CAPITULO I **DESCRIPCIÓN GENERAL, NATURALEZA DE LA ENTIDAD, MARCO NORMATIVO Y PLANEACIÓN**				
1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL				
1.1.1. FECHA		21	05	2026
1.1.2. ENTIDAD	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GAMA**			
1.1.3. RESPONSABLE	**DIANA YANIRA NIETO RUEDA**			
1.1.4. CARGO FUNCIONARIO	**SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**			
1.1.5. OFICINA MISIONAL	**SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO**			
1.1.6. TIPO DE CONTRATO	**SUMINISTRO**			
1.1.7. MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MÍNIMA CUANTÍA**			

1.2. NATURALEZA DE LA ENTIDAD

El Municipio de GAMA es una entidad de naturaleza pública, con autonomía administrativa y presupuestal, creada conforme a la Constitución y la Ley, enmarcada dentro de la definición contemplada en el artículo 2º de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia regida en materia de contratación por el estatuto de contratación pública.

1.3. MARCO NORMATIVO (Constitucional y legal)

1.3.1. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1150 de 2007 modificada y adicionada por la Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto-Ley 019 de 2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Código de Comercio, código Civil y demás normas concordantes.

1.3.2. DESCRIPCIÓN DEL FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL: La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esenciai del estado *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes."*

Igualmente prevé en el artículo 2º los fines del Estado al señalar: *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia Nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

Adicionalmente, establece el artículo 209 que: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.".*

Así mismo, el Artículo 311 de la Carta política establece que: *"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".*

Aunado a lo anterior la Ley 136 de 1994 modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, establecen que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

En la misma dirección el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

(...)."

En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad.

El cumplimiento de los fines citados, genera para la Administración Municipal la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz.

En desarrollo de los postulados del Estado Social de Derecho y dentro del marco constitucional y legal, la administración y las entidades del Estado deben contar con herramientas en la consecución y logro de los fines del estado.

1.4. PRINCIPIO DE PLANEACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adiciono un numeral al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, se procede a realizar el presente estudio de necesidad y conveniencia previo a la realización del presente proceso de selección para la escogencia de un contratista que acredite capacidad para la realización del objeto del contrato.

CAPITULO II
REQUISITOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN (*ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. NUMERAL. 1. DECRETO 1082 DE 2015).*

2.1.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

En desarrollo de los postulados del Estado Social de Derecho y dentro del marco constitucional y legal, la administración y las entidades del Estado deben contar con herramientas en la consecución y logro de los fines del estado; en este sentido y con el fin de garantizar el interés y el bienestar general de la comunidad.

La Alcaldía Municipal de Gama, en su compromiso con el cumplimiento de la Misión Institucional y alineada con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo "Gama Avanza" para la vigencia 2024-2027, ha identificado la necesidad de contratar una prestación de servicios logísticos que permita dar cumplimiento a los objetivos trazados, por el sector de inclusión social y gobierno territorial.

El sector Inclusión Social tiene como objetivo brindar asistencia de calidad a los adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad y víctimas del conflicto armado, a través de la puesta en marcha de estrategias orientadas a afianzar el goce efectivo de sus derechos, promover una cultura de accesibilidad y participación en diferentes escenarios.

La Administración Municipal de Gama, a través de la Secretaría de Gobierno, tiene dentro de sus funciones promover, coordinar y ejecutar programas sociales orientados al fortalecimiento del bienestar integral de la población, especialmente de los grupos en condición de vulnerabilidad, mediante actividades institucionales, comunitarias, pedagógicas, recreativas y de participación ciudadana desarrolladas durante el primer semestre de la vigencia.

En cumplimiento de los principios de eficiencia, continuidad y oportunidad de la función administrativa, se hace necesario contratar el suministro integral de bienes, insumos, materiales y servicios logísticos requeridos para la adecuada ejecución de las actividades programadas por los diferentes programas sociales adscritos a la Secretaría de Gobierno. Estas actividades demandan recursos operativos y logísticos que permitan garantizar su desarrollo en condiciones adecuadas de calidad, cobertura y atención a la comunidad beneficiaria.

La entidad no cuenta con la capacidad operativa, técnica ni logística suficiente para atender directamente y de manera inmediata todos los requerimientos asociados al suministro de elementos, apoyo logístico, transporte, alimentación, alquiler de equipos, material pedagógico, papelería, decoración, sonido, entre otros bienes y servicios necesarios para la ejecución de las jornadas y actividades institucionales previstas. Por tal razón, se requiere acudir a un tercero que garantice el suministro oportuno y eficiente conforme a las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual.

La contratación bajo la modalidad de cotización individual y monto agotable resulta pertinente, toda vez que las cantidades exactas de bienes y servicios requeridos pueden variar de acuerdo con el desarrollo de las actividades, el número de beneficiarios y las necesidades propias de cada programa social. Esta modalidad permite a la administración efectuar solicitudes parciales conforme a la demanda real, optimizando los recursos públicos, garantizando flexibilidad en la ejecución y evitando la adquisición innecesaria de bienes o servicios.

Así mismo, la presente contratación contribuye al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y fortalece la implementación de estrategias de inclusión social, participación comunitaria, atención integral y fortalecimiento institucional lideradas por la Secretaría de Gobierno, permitiendo brindar espacios de integración y apoyo a la comunidad del municipio.

En consecuencia la Administración Municipal de Gama requiere adelantar el presente proceso de contratación que persigue como objetivo **"CONTRATAR EL SUMINISTRO INTEGRAL DE BIENES (INSUMOS, MATERIALES Y LOGÍSTICA) Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS SOCIALES PARA EL PRIMER SEMESTRE ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA, BAJO LA MODALIDAD DE COTIZACION INDIVIDUAL Y MONTO AGOTABLE"** por lo que se necesita llevar a cabo un proceso de selección con el propósito de escoger una persona natural o jurídica que en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) acredite los requisitos exigidos en el presente estudio e invitación para la ejecución del objeto del contrato

2.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.
(ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 NUMERAL 2º DECRETO 1082 DE 2015)

2.2.1. OBJETO A CONTRATAR

"CONTRATAR EL SUMINISTRO INTEGRAL DE BIENES (INSUMOS, MATERIALES Y LOGÍSTICA) Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS SOCIALES PARA EL PRIMER SEMESTRE ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA, BAJO LA MODALIDAD DE COTIZACION INDIVIDUAL Y MONTO AGOTABLE".

2.2.2ANÁLISIS DEL SECTOR

Documento Anexo al presente estudio

III CAPITULO CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

3.1 CONDICIONES TÉCNICAS
(ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 NUMERAL 3º DECRETO 1082 DE 2015)

Para la ejecución del objeto del contrato se requiere entregar los bienes objeto del **SUMINISTRO**, según el siguiente cuadro de cantidades, el cual contiene las especificaciones, descripción, unidad de medida:

ELMENTOS DE ENFERMERIA CENTRO DIA/VIDA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	Pulsoxímetro Adulto Color Negro Pantalla digital LED. Alarmas personalizables. Funciona con 2 baterías AAA. Garantía: 1 año. Marca reconocida. Sitúe el dedo en el sensor fotoeléctrico para el diagnóstico y la pantalla de visualización mostrará el valor medido de la saturación de hemoglobina.	UNIDAD	1
2	Tiras para toma de muestra de glucosa en sangre X 50 und deberá pertenecer al glucometro con su marca reconocida. Compatibilidad: Verifique siempre que la caja de tiras indique específicamente que es compatible con su modelo de glucómetro. Almacenamiento: Mantenga las tiras en un lugar fresco y seco, y cierre bien el frasco inmediatamente después de sacar una tira.	PAQUETE	1
3	Lancetas Estériles Caja X 50 Und, deberá pertenecer al glucometro con su marca reconocida. Recubrimiento en polietileno Aguja super fina Punta tri-biselada Para usar una sola vez	PAQUETE	1
4	Alcohol Antiseptico Spray 70% X 120Ml es una solución desinfectante de uso externo, ideal para la limpieza de la piel, desinfección de manos, objetos y superficies pequeñas.	UNIDAD	1
5	Gasa Esteril Tejida 4X4 X 24Und Gasa para proteger la herida contra lesión mecánica y absorber el drenaje. favorecer la hemostasia y proporcionar un ambiente fisiológico que conduzca a la cicatrización.	PAQUETE	1
6	Esparadrapo Micropore Piel Rollo de 48 mm x 5 Metros, Cinta adhesiva de papel, respaldo de rayón no tejido, microporoso, libre de látex e hipoalergénica.	ROLLO	1
7	Esparadrapo tela blanco 2pg x 5 yardas	ROLLO	1
8	Kit de Tensiómetro y Fonendoscopio Doble Campana Brazalete fabricado en nailon con ajuste en velcro. Recámara fabricada en PVC. Pera fabricada en látex con válvula de metal que evita el paso del polvo. Válvula de liberación de aire. Práctica maleta de transporte fabricada en nailon. Manómetro de fácil lectura.	UNIDAD	1

9	Recipiente Guardián Desechos Cortopunzantes Plástica 1.3 Litros Rojo con Tapa Blanco	UNIDAD	1
10	Dispensador de Toallas de Papel en Z Plástico Blanco/Negro de 28x27x13 cm	UNIDAD	1
11	Silla de ruedas estándar silla en acero de alta resistencia negro, tipo de marco plegable, reposa pies en pasta desmontables, reposa brazos fijo manubrios desmontables altura del asiento 48 cm ancho del asiento 56 cm capacidad de peso 100 kg diámetro, anexar copla registro sanitario Invima, rueda delantera 22 cm con rin tipo estrella diámetro rueda trasera 58 cm con freno manual, rin tipo radio material estructural acero tapicería en lona, cordobán en material nylon acolchado material de llantas poliuretano peso 17 kg, Reposa Pies Desmontables, reposa Brazos Desmontables, marco de Acero pintado Color Negro	UNIDAD	1
ELEMENTOS DE ASEO Y HIGENE PERSONAL CENTRO DIA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	TOALLA DESECHABLE PARA MANOS CONTENIDO DE CAJA: 24 PAQUETES, CONTENIDO DE PAQUETE: 150 TOALLAS.	CAJA	1
2	PAPEL HIGIENICO ACOLCHADO TRIPLE HOJA X 12 ROLLOS	PAQUETE	1
3	JABÓN LIQUIDO ANTIBACTERIAL AVENA FRASCO POR 221 ML	UNIDAD	1
4	TRAPERO MICROFIBRA ANTIBACTERIAL MECHA CON PALO	UNIDAD	1
5	BLANQUEADOR DESINFECTANTE AL 5.5% POR 20 LITROS es un producto con propiedad desinfectante y antibacterial. Es utilizado para la desinfección y blanqueamiento de superficies como pisos, baños, paredes y cocinas. También es utilizado en el lavado de la ropa blanca.	UNIDAD	1
6	LIMPIADOR DESINFECTANTE PARA PISOS, CON AROMA POR 20 LITROS.	UNIDAD	1
7	ESCOBA SUAVE ORQUIDEA CON MANGO Y PALO DE MADERA	UNIDAD	1
8	ESCOBA CERDAS DURA PARA RESTREGAR CON MANGO PLASTICO Y PALO DE MADERA	UNIDAD	1
9	RECOGEDOR DE PLÁSTICO RESISTENTE, CON BANDA DE CAUCHO Y MANGO EN MADERA	UNIDAD	1
10	TOALLAS DE TELA - LIMPIONES DE 15 CM X 20 CM	UNIDAD	1
11	CEPILLO SANITARIO CON BASE PLÁSTICA	UNIDAD	1
12	PILAS AAA 6 X 6 Und	PAQUETE	1
13	BOMBILLO GLOBO LED AHORRADOR 20W DE ROSCA	UNIDAD	1
14	JABON DESINFECTANTE YODADO AL 2% DE 60 ML	UNIDAD	1
15	Cloruro De Sodio 0.9% Pisa Bolsa X 500ml	UNIDAD	1
16	Bolsas de basura para punto ecológico x 100 unidad blanco	PAQUETE	1
17	Bolsas de basura para punto ecológico x 100 unidad negro	PAQUETE	1
18	Bolsas de basura para punto ecológico x 100 unidad verde	PAQUETE	1
19	Guantes De manipulación Alimentos Restaurante X100	UNIDAD	1
20	Gorro Desechable Blanco X 100 Unidades	UNIDAD	1
SUB TOTAL			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**

1	Resma de papel tamaño carta X 500 hojas	1	UNIDADES
2	Resma de papel tamaño oficio 75gr x 500 hojas	1	UNIDADES
3	Estante metálico para almacén 6 repisas altura 2.4 mt	1	UNIDADES
4	Marcador permanente x 8 unidades, colores surtidos, de marca reconocida	1	KIT
5	Esfero SemiGel color negro Caja x 12 Und, marca reconocida	1	CAJA
6	Block hojas iris x 50 hojas (15 x 15 cm)	1	UNIDADES
7	Pliego de cartulina, colores surtidos. Marca reconocida	1	UNIDADES
8	Papel seda pliego paquete x 25 unidades, colores surtidos	1	PAQUETE
9	Papel crepé pliego paquete x 10 unidades, colores surtidos	1	PAQUETE
10	Tijeras de oficina 8.5 colores surtidos, marca reconocida	1	UNIDAD
11	Pistola de silicona barra delgada 40W Tamaño pequeño y portátil	1	UNIDAD
12	Pistola de silicona barra gruesa 40W	1	UNIDAD
13	Silicona en barra delgada x 50 unidades	1	PAQUETE
14	Silicona en Barra Gruesa x 50 unidades	1	PAQUETE
15	Cinta industrial transparente de 200 metros	1	UNIDAD
16	Cinta de Enmascarar 8mm x 40m	1	UNIDAD
17	Globos Colores Vivos R9' Paquete por 50 unidades. Marca reconocida	1	PAQUETE
18	Globos Colores Vivosl R12 Paquete por 50 unidades. Marca reconocida	1	PAQUETE
19	Perforadora Metal con capacidad para 23 Hojas debe ser duradera y de marca reconocida	1	UNIDAD
20	Cosedora metálica con capacidad para 30 hojas	1	UNIDAD
21	Marcadores sharpie colores surtidos	1	UNIDAD
22	Extensión Polarizada Cal 14 3 Sal 6 m Blanca	1	UNIDAD
23	Escarapelas personalizadas con diseño suministrado por el supervisor	1	UNIDADES
24	Sala de star sofa 3 puestos, compuesto pot Plástico de polipropileno. 100% poliéster.Tela: 100% poliéster (90 % reciclado como mín.) Marco:Enchapado en lámina de madera, Multilaminado, Aglomerado, Tablero de fibras, Madera maciza, Poliuretano 30 kg/m3. Que incluya un protector antlfluido.	1	UNIDAD

CARACTERIZACIÓN DE POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	REFRIGERIO COMPUESTO POR: • BEBIDA CALIENTE (7 OZ): CAFÉ CON LECHE BAJO EN DULCE, ENDULZADO CON HOJAS DE STEVIA NATURAL, O CAFÉ SIN DULCE, SEGÚN PREFERENCIA Y CONDICIÓN DE SALUD. PARA PERSONAS MAYORES CON DIAGNÓSTICO DE DIABETES MELLITUS SE OFRECERÁ CAFÉ SIN AZÚCAR O ENDULZADO CON STEVIA; PARA PERSONAS SIN DIABETES, LA BEBIDA SERÁ BAJA EN AZÚCAR. • CEREAL HORNEADO: PORCIÓN INDIVIDUAL DE MANTECADA DE MAÍZ, ELABORADA CON ENDULZANTE NATURAL (STEVIA) O CON BAJO CONTENIDO DE AZÚCAR, SEGÚN DISPONIBILIDAD. • FRUTA FRESCA: FRUTA PICADA O ENTERA, SEGÚN PRESENTACIÓN, SELECCIONADA ENTRE LAS SIGUIENTES OPCIONES: MANDARINA, PAPAYA, MELÓN, CIRUELA O FRESAS, GARANTIZANDO SU ESTADO DE MADUREZ Y FRESCURA.	1	UNIDAD

2	ALMUERZO COMPUESTO POR: • ENTRADA: CREMA DE VERDURAS CON POLLO, ELABORADA CON ZANAHORIA, CALABAZA, ARVEJA Y PAPA, ENRIQUECIDA CON POLLO DESMECHADO, BAJO EN SAL Y CON PREPARACIÓN SIN ADICIÓN DE GRASAS SATURADAS. • PROTEÍNA ANIMAL (200 GR): PORCIÓN DE POLLO AL HORNO O LOMO DE CERDO, PREPARADO CON CONDIMENTOS NATURALES, COCCIÓN ADECUADA, BAJO EN GRASAS Y CON CONTROL DE CONTENIDO DE SAL. • VERDURA/ENSALADA: ENSALADA FRESCA COMPUESTA POR AGUACATE, TOMATE CHERRY Y LECHUGA, ALIÑADA DE MANERA NATURAL, SIN ADICIÓN DE SALSAS PROCESADAS. • TUBÉRCULO: PORCIÓN DE PLÁTANO MADURO ASADO, PREPARADO SIN ADICIÓN DE GRASAS, GARANTIZANDO TEXTURA SUAVE Y SABOR NATURAL. • CEREAL: PORCIÓN DE PASTA GUISADA, COCIDA AL DENTE, CON SOFRITO NATURAL, BAJA EN SAL Y SIN EXCESO DE ACEITES. • BEBIDA (12 OZ): JUGO NATURAL DE FRUTA, ENDULZADO CON STEVIA EN HOJAS O CON BAJO CONTENIDO DE AZÚCAR, ELABORADO CON FRUTA FRESCA.	1	UNIDAD

COMPARTIR DE EXPERIENCIAS POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	REFRIGERIO COMPUESTO POR: • BEBIDA CALIENTE (7 OZ): CAFÉ CON LECHE BAJO EN DULCE, ENDULZADO CON HOJAS DE STEVIA NATURAL, O CAFÉ SIN DULCE, SEGÚN PREFERENCIA Y CONDICIÓN DE SALUD. PARA PERSONAS MAYORES CON DIAGNÓSTICO DE DIABETES MELLITUS SE OFRECERÁ CAFÉ SIN AZÚCAR O ENDULZADO CON STEVIA; PARA PERSONAS SIN DIABETES, LA BEBIDA SERÁ BAJA EN AZÚCAR. • CEREAL HORNEADO: PORCIÓN INDIVIDUAL DE MANTECADA DE MAÍZ, ELABORADA CON ENDULZANTE NATURAL (STEVIA) O CON BAJO CONTENIDO DE AZÚCAR, SEGÚN DISPONIBILIDAD. • FRUTA FRESCA: FRUTA PICADA O ENTERA, SEGÚN PRESENTACIÓN, SELECCIONADA ENTRE LAS SIGUIENTES OPCIONES: MANDARINA, PAPAYA, MELÓN, CIRUELA O FRESAS, GARANTIZANDO SU ESTADO DE MADUREZ Y FRESCURA.	1	UNIDAD
2	Botella Deportiva Capacidad: 900 ML• BPA Free, libre de BPA.• Antiderrames, se abre con un click, cuenta con seguro para evitar se abra solo.• Sin olores, material de alta calidad sin químicos.	1	UNIDAD
3	CHAQUETA TERMICA POLAR PARA CABALLERO Y DAMA, DEBE INCLUIR BORDADO CON FRASE MESA DE PARTICIPACIÓN VICTIMAS GAMA	1	UNIDAD
4	PASADIA QUE INCLUYA ENTRADA A PARQUE TEMATICO, CON ALMUERZO Y DESAYUNO CON ACCESO A OTROS ESCENARIOS	1	UNIDAD
5	TRANSPORTE IDA Y REGRESO PARA LOS PARTICIPANTES	1	GLOBAL

CONMEMORACIÓN DEL DIA DE TRABAJO INFANTIL

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

1	REFRIGERIO COMPUESTO POR: • BEBIDA CALIENTE (7 OZ): CAFÉ CON LECHE BAJO EN DULCE, ENDULZADO CON HOJAS DE STEVIA NATURAL, O CAFÉ SIN DULCE, SEGÚN PREFERENCIA Y CONDICIÓN DE SALUD. PARA PERSONAS MAYORES CON DIAGNÓSTICO DE DIABETES MELLITUS SE OFRECERÁ CAFÉ SIN AZÚCAR O ENDULZADO CON STEVIA; PARA PERSONAS SIN DIABETES, LA BEBIDA SERÁ BAJA EN AZÚCAR. • CEREAL HORNEADO: PORCIÓN INDIVIDUAL DE MANTECADA DE MAÍZ, ELABORADA CON ENDULZANTE NATURAL (STEVIA) O CON BAJO CONTENIDO DE AZÚCAR, SEGÚN DISPONIBILIDAD. • FRUTA FRESCA: FRUTA PICADA O ENTERA, SEGÚN PRESENTACIÓN, SELECCIONADA ENTRE LAS SIGUIENTES OPCIONES: MANDARINA, PAPAYA, MELÓN, CIRUELA O FRESAS, GARANTIZANDO SU ESTADO DE MADUREZ Y FRESCURA.	1	UNIDAD
2	DIVULGACIÓN DE LINEAS DE EMERGENCIA Y ATENCIÓN IMAN ANCHO X ALTURA 6 CM X 8 CM MATERIALES CAUCHO CON DISEÑOR LLAMATIVO Y CON LAS ORIENTACIONES DEL SUPERVISOR	1	UNIDAD

ENCUENTRO REGIONAL DEL ADULTO MAYOR

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	DESAYUNO COMPUESTO POR: CALDO DE COSTILLAS, HUEVOS AL GUSTO ACOMPAÑADO CON PAN Y/O AREPA CON CHOCOLATE	1	UNIDAD
2	HIDRATACIÓN AGUA X 24 UNIDADES POR 300 ML	1	PAQUETE
3	ALQUILER DE TRAJES DE BAILE REPRESENTATIVO DE ESPAÑOL PARA DAMA VESTIDO COMPLETO, CABALLERO PANTALON, CAMISA, SOMBRERO Y CHALECO.	1	UNIDAD
4	UNIFORME DE LA SELECCIÓN ESPAÑOLA COMPUESTO POR CAMISETA Y PANTALONETA	1	UNIDAD

Nota 1: El municipio NO ACEPTARÁ ningún tipo de excepción, salvo que haya errores de transcripción o datos imprecisos o que no correspondan, teniendo en cuenta que estas son de obligatorio cumplimiento, su omisión o modificación constituye causal de rechazo y no podrán obviarse en la presentación de la respectiva oferta.

Nota 2: Todos los costos de transporte, cargue y descargue hasta el sitio indicado correrán por cuenta del contratista y el Municipio asume que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Contratista por estos conceptos.

Nota 3: Los elementos a entregar por el contratista deberán ser NUEVOS y los mismos deberán entregarse en el lugar señalado por el supervisor del contrato y según las cantidades solicitadas.

Nota 4: El proponente deberá tener o presentar un convenio con un establecimiento de comercio de comidas preparadas localizado en el casco urbano del municipio de Gama así como un convenio con establecimiento en el municipio de Guasca donde se desarrollará actividad de encuentro regional, para tales efectivos deberá adjuntar la información correspondiente.

Nota 5: El municipio podra a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto del contratado, disponer sobre la interpretación de contrato y la realización de modificaciones al mismo u ordenar el suministro de bienes no previstos pero comprendidos dentro de su objeto, conforme procedimientos previstos para la interpretación y modificaciones unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, articulo 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad

con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. Este valor incluye costos directos, indirectos, impuestos nacionales y municipales, y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución total del objeto contractual

3.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN
(ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 NUMERAL 4° DECRETO 1082 DE 2015)

El valor estimado del contrato es de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($28.500.000), INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS,** bajo la modalidad de cotización individual y monto agotable.

Para la determinación del presupuesto estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, se analizaron los precios históricos de los procesos de contratación que el Municipio de Gama realizó anteriormente, relacionados con el objeto del presente estudio y se tomó como **base el valor menor** de los valores cotizados para el presente **suministro** de cada uno de los ítems con caracteristicas iguales a las solicitadas.

ELMENTOS DE ENFERMERIA CENTRO DIA/VIDA				COTIZACIÓN 1 DISTRIBUIDORA INTEGRAL ALMA SAS				COTIZACIÓN 2 GRUPO EMPRESARIAL G&C			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	PORCENTAJE DE IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	PORCENTAJE DE IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	Pulsoxímetro Adulto Color Negro Pantalla digital LED. Alarmas personalizables. Funciona con 2 baterías AAA. Garantía: 1 año. Marca reconocida Sitúe el dedo en el sensor fotoeléctrico para el diagnóstico y la pantalla de visualización mostrará el valor medido de la saturación de hemoglobina.	UNIDAD	1	$ 180.000,00	19%	$ 34.200,00	$ 214.200,00	$ 169.000	19%	$ 32.110	$ 201.110
2	Tiras para toma de muestra de glucosa en sangre X 50 und deberá pertenecer al glucometro con su marca reconocida. Compatibilidad: Verifique siempre que la caja de tiras indique específicamente que es compatible con su modelo de glucómetro.Almacenamiento:	PAQUETE	1	$ 76.000,00	19%	$ 14.440,00	$ 90.440,00	$ 90.000	19%	$ 17.100	$ 107.100

	poliuretano peso 17 kg, Reposa Pies Desmontables, reposa Brazos Desmontables, marco de Acero pintado Color Negro										
SUB TOTAL							**$ 2.456.160,00**				**$ 2.082.441**
ELEMENTOS DE ASEO Y HIGENE PERSONAL CENTRO DIA				**COTIZACIÓN 1 DISTRIBUIDORA INTEGRAL ALMA SAS**				**COTIZACIÓN 2 GRUPO EMPRESARIAL G&C**			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**PORCENTAJE DE IVA**	**VALOR DEL IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**PORCENTAJE DE IVA**	**VALOR DEL IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**
1	TOALLA DESECHABLE PARA MANOS CONTENIDO DE CAJA: 24 PAQUETES, CONTENIDO DE PAQUETE: 150 TOALLAS.	CAJA	1	$ 235.000,00	19%	$ 44.650,00	$ 279.650,00	$ 185.000	19%	$ 35.150	$ 220.150
2	PAPEL HIGIENICO ACOLCHADO TRIPLE HOJA X 12 ROLLOS	PAQUETE	1	$ 34.000,00	19%	$ 6.460,00	$ 40.460,00	$ 25.300	19%	$ 4.807	$ 30.107
3	JABÓN LIQUIDO ANTIBACTERIAL AVENA FRASCO POR 221 ML	UNIDAD	1	$ 22.000,00	19%	$ 4.180,00	$ 26.180,00	$ 16.000	19%	$ 3.040	$ 19.040
4	TRAPERO MICROFIBRA ANTIBACTERIAL MECHA CON PALO	UNIDAD	1	$ 36.000,00	19%	$ 6.840,00	$ 42.840,00	$ 29.950	19%	$ 5.691	$ 35.641
5	BLANQUEADOR DESINFECTANTE AL 5.5% POR 20 LITROS es un producto con propiedad desinfectante y antibacterial. Es utilizado para la desinfección y blanqueamiento de superficies como pisos, baños, paredes y cocinas. También es utilizado en el lavado de la ropa blanca.	UNIDAD	1	$ 80.000,00	19%	$ 15.200,00	$ 95.200,00	$ 110.000	19%	$ 20.900	$ 130.900
6	LIMPIADOR DESINFECTANTE PARA	UNIDAD	1	$ 114.000,00	19%	$ 21.660,00	$ 135.660,00	$ 71.200	19%	$ 13.528	$ 108.000

	PISOS, CON AROMA POR 20 LITROS.										
7	ESCOBA SUAVE ORQUIDEA CON MANGO Y PALO DE MADERA	UNIDAD	1	$ 13.000,00	19%	$ 2.470,00	$ 15.470,00	$ 9.950	19%	$ 1.891	$ 11.841
8	ESCOBA CERDAS DURA PARA RESTREGAR CON MANGO PLASTICO Y PALO DE MADERA	UNIDAD	1	$ 23.000,00	19%	$ 4.370,00	$ 27.370,00	$ 16.000	19%	$ 3.040	$ 19.040
9	RECOGEDOR DE PLÁSTICO RESISTENTE, CON BANDA DE CAUCHO Y MANGO EN MADERA	UNIDAD	1	$ 13.000,00	19%	$ 2.470,00	$ 15.470,00	$ 10.000	19%	$ 1.900	$ 11.900
10	TOALLAS DE TELA - LIMPIONES DE 15 CM X 20 CM	UNIDAD	1	$ 6.000,00	19%	$ 1.140,00	$ 7.140,00	$ 5.000	19%	$ 950	$ 5.950
11	CEPILLO SANITARIO CON BASE PLÁSTICA	UNIDAD	1	$ 12.000,00	19%	$ 2.280,00	$ 14.280,00	$ 9.450	19%	$ 1.796	$ 11.246
12	PILAS AAA 6 X 6 Und	PAQUETE	1	$ 32.000,00	19%	$ 6.080,00	$ 38.080,00	$ 30.000	19%	$ 5.700	$ 35.700
13	BOMBILLO GLOBO LED AHORRADOR 20W DE ROSCA	UNIDAD	1	$ 21.000,00	19%	$ 3.990,00	$ 24.990,00	$ 17.400	19%	$ 3.306	$ 20.706
14	JABON DESINFECTANTE YODADO AL 2% DE 60 ML	UNIDAD	1	$ 17.000,00	19%	$ 3.230,00	$ 20.230,00	$ 14.000	19%	$ 2.660	$ 16.660
15	Cloruro De Sodio 0.9% Pisa Bolsa X 500ml	UNIDAD	1	$ 7.000,00	19%	$ 1.330,00	$ 8.330,00	$ 6.000	19%	$ 1.140	$ 7.140
16	Bolsas de basura para punto ecologico x 100 unidad blanco	PAQUETE	1	$ 70.000,00	19%	$ 13.300,00	$ 83.300,00	$ 62.000	19%	$ 11.780	$ 73.780
17	Bolsas de basura para punto ecologico x 100 unidad negro	PAQUETE	1	$ 70.000,00	19%	$ 13.300,00	$ 83.300,00	$ 62.000	19%	$ 11.780	$ 73.780
18	Bolsas de basura para punto ecologico x 100 unidad verde	PAQUETE	1	$ 70.000,00	19%	$ 13.300,00	$ 83.300,00	$ 62.000	19%	$ 11.780	$ 73.780
19	Guantes De Manipulacion Alimentos Restaurante X100	UNIDAD	1	$ 17.000,00	19%	$ 3.230,00	$ 20.230,00	$ 15.000	19%	$ 2.850	$ 17.850
20	Gorro Desechable Blanco X 100 Unidades	UNIDAD	1	$ 25.000,00	19%	$ 4.750,00	$ 29.750,00	$ 23.000	19%	$ 4.370	$ 27.370

	Mantenga las tiras en un lugar fresco y seco, y cierre bien el frasco inmediatamente después de sacar una tira.										
3	Lancetas Estériles Caja X 50 Und, deberá pertenecer al glucometro con su marca reconocida. Recubrimiento en polietileno Ajuga super fina Punta tri-biselada Para usar una sola vez	PAQUETE	1	$ 53.000,00	19%	$ 10.070,00	$ 63.070,00	$ 42.000	19%	$ 7.980	$ 49.980
4	Alcohol Antiseptico Spray 70% X 120Ml es una solución desinfectante de uso externo, ideal para la limpieza de la piel, desinfección de manos, objetos y superficies pequeñas..	UNIDAD	1	$ 6.000,00	19%	$ 1.140,00	$ 7.140,00	$ 5.000	19%	$ 950	$ 5.950
5	Gasa Esteril Tejida 4X4 X 24Und Gasa para proteger la herida contra lesión mecánica y absorber el drenaje. favorecer la hemostasia y proporcionar un ambiente fisiológico que conduzca a la cicatrización.	PAQUETE	1	$ 43.000,00	19%	$ 8.170,00	$ 51.170,00	$ 32.500	19%	$ 6.175	$ 38.675
6	Esparadrapo Micropore Piel Rollo de 48 mm x 5 Metros, Cinta adhesiva de papel, respaldo de rayón no tejido, microporoso, libre de látex e hipoalergénica.	ROLLO	1	$ 28.000,00	19%	$ 5.320,00	$ 33.320,00	$ 32.000	19%	$ 6.080	$ 38.080
7	Esparadrapo tela blanco 2pg x 5 yardas	ROLLO	1	$ 9.000,00	19%	$ 1.710,00	$ 10.710,00	$ 11.450	19%	$ 2.176	$ 13.626

8	Kit de Tensiómetro y Fonendoscopio Doble Campana Brazalete fabricado en nailon con ajuste en velcro. Recámara fabricada en PVC. Pera fabricada en látex con válvula de metal que evita el paso del polvo. Válvula de liberación de aire. Práctica maleta de transporte fabricada en nailon. Manómetro de fácil lectura.	UNIDAD	1	$ 210.000,00	19%	$ 39.900,00	$ 249.900,00	$ 200.800	19%	$ 38.152	$ 238.952
9	Recipiente Guardián Desechos Cortopunzantes Plástica 1.3 Litros Rojo con Tapa Blanco	UNIDAD	1	$ 9.000,00	19%	$ 1.710,00	$ 10.710,00	$ 12.200	19%	$ 2.318	$ 14.518
10	Dispensador de Toallas de Papel en Z Plástico Blanco/Negro de 28x27x13 cm	UNIDAD	1	$ 50.000,00	19%	$ 9.500,00	$ 59.500,00	$ 55.000	19%	$ 10.450	$ 65.450
11	Silla de ruedas estándar silla en acero de alta resistencia negro, tipo de marco plegable, reposa pies en pasta desmontables, reposa brazos fijo manubrios desmontables altura del asiento 48 cm ancho del asiento 56 cm capacidad de peso 100 kg diámetro, anexar copla registro sanitario Invima, rueda delantera 22 cm con rin tipo estrella diámetro rueda trasera 58 cm con freno manual, rin tipo radio material estructural acero tapiceria en lona, cordobán en material nylon acolchado material de llantas	UNIDAD	1	$ 1.400.000,00	19%	$ 266.000,00	$ 1.666.000,00	$ 1.100.000	19%	$ 209.000	$ 1.309.000

SUB TOTAL							$ 1.091.230,00				$ 950.580
ELEMENTOS DE PAPELERIA CENTRO DIA				COTIZACIÓN 1 DISTRIBUIDORA INTEGRAL ALMA SAS				COTIZACIÓN 2 GRUPO EMPRESARIAL G&C			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	PORCENTAJE DE IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	PORCENTAJE DE IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	Resma de papel tamaño carta X 500 hojas	1	UNIDADES	$ 32.000,00	19%	$ 6.080,00	$ 38.080,00	$ 26.200	19%	$ 4.978	$ 31.178
2	Resma de papel tamaño oficio 75gr x 500 hojas	1	UNIDADES	$ 37.000,00	19%	$ 7.030,00	$ 44.030,00	$ 30.200	19%	$ 5.738	$ 35.938
3	Estante metálico para almacén 6 repisas altura 2.4 mt	1	UNIDADES	$ 900.000,00	19%	$ 171.000,00	$ 1.071.000,00	$ 720.000	19%	$ 136.800	$ 856.800
4	Marcador permanente x 8 unidades, colores surtidos, de marca reconocida	1	KIT	$ 36.000,00	19%	$ 6.840,00	$ 42.840,00	$ 29.000	19%	$ 5.510	$ 34.510
5	Esfero SemiGel color negro Caja x 12 Und, marca reconocida	1	CAJA	$ 19.000,00	19%	$ 3.610,00	$ 22.610,00	$ 15.000	19%	$ 2.850	$ 17.850
6	Block hojas iris x 50 hojas (15 x 15 cm)	1	UNIDADES	$ 17.000,00	19%	$ 3.230,00	$ 20.230,00	$ 12.700	19%	$ 2.413	$ 15.113
7	Pliego de cartulina, colores surtidos. Marca reconocida	1	UNIDADES	$ 7.000,00	19%	$ 1.330,00	$ 8.330,00	$ 4.600	19%	$ 874	$ 5.474
8	Papel seda pliego paquete x 25 unidades, colores surtidos	1	PAQUETE	$ 19.000,00	19%	$ 3.610,00	$ 22.610,00	$ 14.000	19%	$ 2.660	$ 16.660
9	Papel crepé pliego paquete x 10 unidades, colores surtidos	1	PAQUETE	$ 14.000,00	19%	$ 2.660,00	$ 16.660,00	$ 12.800	19%	$ 2.432	$ 15.232
10	Tijeras de oficina 8.5 colores surtidos, marca reconocida	1	UNIDAD	$ 10.000,00	19%	$ 1.900,00	$ 11.900,00	$ 13.000	19%	$ 2.470	$ 15.470
11	Pistola de silicona barra delgada 40W Tamaño pequeño y portátil	1	UNIDAD	$ 19.000,00	19%	$ 3.610,00	$ 22.610,00	$ 15.000	19%	$ 2.850	$ 17.850
12	Pistola de silicona barra gruesa 40W	1	UNIDAD	$ 24.000,00	19%	$ 4.560,00	$ 28.560,00	$ 19.200	19%	$ 3.648	$ 22.848
13	Silicona en barra delgada x 50 unidades	1	PAQUETE	$ 60.000,00	19%	$ 11.400,00	$ 71.400,00	$ 48.000	19%	$ 9.120	$ 57.120
14	Silicona en Barra Gruesa x 50 unidades	1	PAQUETE	$ 70.000,00	19%	$ 13.300,00	$ 83.300,00	$ 57.000	19%	$ 10.830	$ 67.830

15	Cinta industrial transparente de 200 metros	1	UNIDAD	$ 22.000,00	19%	$ 4.180,00	$ 26.180,00	$ 24.000	19%	$ 4.560	$ 28.560
16	Cinta de Enmascarar 8mm x 40m	1	UNIDAD	$ 13.000,00	19%	$ 2.470,00	$ 15.470,00	$ 9.350	19%	$ 1.777	$ 11.127
17	Globos Colores Vivos R9' Paquete por 50 unidades. Marca reconocida	1	PAQUETE	$ 29.000,00	19%	$ 5.510,00	$ 34.510,00	$ 22.800	19%	$ 4.332	$ 27.132
18	Globos Colores Vivosl R12 Paquete por 50 unidades. Marca reconocida	1	PAQUETE	$ 24.000,00	19%	$ 4.560,00	$ 28.560,00	$ 29.000	19%	$ 5.510	$ 34.510
19	Perforadora Metal con capacidad para 23 Hojas debe ser duradera y de marca reconocida	1	UNIDAD	$ 43.000,00	19%	$ 8.170,00	$ 51.170,00	$ 33.000	19%	$ 6.270	$ 39.270
20	Cosedora metalica con capacidad para 30 hojas	1	UNIDAD	$ 83.000,00	19%	$ 15.770,00	$ 98.770,00	$ 62.000	19%	$ 11.780	$ 73.780
21	Marcadores sharpie colores surtidos	1	UNIDAD	$ 10.000,00	19%	$ 1.900,00	$ 11.900,00	$ 6.500	19%	$ 1.235	$ 7.735
22	Extensión Polarizada Cal 14 3 Sal 6 m Blanca	1	UNIDAD	$ 123.000,00	19%	$ 23.370,00	$ 146.370,00	$ 106.900	19%	$ 20.311	$ 127.211
23	Escarapelas personalizadas con diseño suministrado por el supervisor	1	UNIDADES	$ 11.000,00	19%	$ 2.090,00	$ 13.090,00	$ 7.000	19%	$ 1.330	$ 8.330
24	Sala de star sofa 3 puestos, compuesto pot Plástico de polipropileno. 100% poliéster.Tela: 100% poliéster (90 % reciclado como mín.) Marco:Enchapado en lámina de madera, Multilaminado, Aglomerado, Tablero de fibras, Madera maciza, Poliuretano 30 kg/m3. Que incluya un protector antIfluido.	1	UNIDAD	$ 1.500.000,00	19%	$ 285.000,00	$ 1.785.000,00	$ 1.450.000	19%	$ 275.500	$ 1.725.500
SUB TOTAL							**$ 3.715.180,00**				**$ 3.293.028**
CARACTERIZACIÓN DE POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				**COTIZACIÓN 1 DISTRIBUIDORA INTEGRAL ALMA SAS**				**COTIZACIÓN 2 GRUPO EMPRESARIAL G&C**			

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	PORCENTAJE DE IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	PORCENTAJE DE IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	REFRIGERIO COMPUESTO POR: • BEBIDA CALIENTE (7 OZ): CAFÉ CON LECHE BAJO EN DULCE, ENDULZADO CON HOJAS DE STEVIA NATURAL, O CAFÉ SIN DULCE, SEGÚN PREFERENCIA Y CONDICIÓN DE SALUD. PARA PERSONAS MAYORES CON DIAGNÓSTICO DE DIABETES MELLITUS SE OFRECERÁ CAFÉ SIN AZÚCAR O ENDULZADO CON STEVIA; PARA PERSONAS SIN DIABETES, LA BEBIDA SERÁ BAJA EN AZÚCAR. • CEREAL HORNEADO: PORCIÓN INDIVIDUAL DE MANTECADA DE MAÍZ, ELABORADA CON ENDULZANTE NATURAL (STEVIA) O CON BAJO CONTENIDO DE AZÚCAR, SEGÚN DISPONIBILIDAD. • FRUTA FRESCA: FRUTA PICADA O ENTERA, SEGÚN PRESENTACIÓN, SELECCIONADA ENTRE LAS SIGUIENTES OPCIONES: MANDARINA, PAPAYA, MELÓN, CIRUELA O FRESAS,	1	UNIDAD	$ 16.000,00	19%	$ 3.040,00	$ 19.040,00	$ 12.480	19%	$ 2.371	$ 14.851

	GARANTIZANDO SU ESTADO DE MADUREZ Y FRESCURA.										
2	ALMUERZO COMPUESTO POR: • ENTRADA: CREMA DE VERDURAS CON POLLO, ELABORADA CON ZANAHORIA, CALABAZA, ARVEJA Y PAPA, ENRIQUECIDA CON POLLO DESMECHADO, BAJO EN SAL Y CON PREPARACIÓN SIN ADICIÓN DE GRASAS SATURADAS. • PROTEÍNA ANIMAL (200 GR): PORCIÓN DE POLLO AL HORNO O LOMO DE CERDO, PREPARADO CON	1	UNIDAD	$ 25.000,00	19%	$ 4.750,00	$ 29.750,00	$ 19.760	19%	$ 3.754	$ 23.514

	CONDIMENTOS NATURALES, COCCIÓN ADECUADA, BAJO EN GRASAS Y CON CONTROL DE CONTENIDO DE SAL. • VERDURA/ENSALADA: ENSALADA FRESCA COMPUESTA POR AGUACATE, TOMATE CHERRY Y LECHUGA, ALIÑADA DE MANERA NATURAL, SIN ADICIÓN DE SALSAS PROCESADAS. • TUBÉRCULO: PORCIÓN DE PLÁTANO MADURO ASADO, PREPARADO SIN ADICIÓN DE GRASAS, GARANTIZANDO TEXTURA SUAVE Y SABOR NATURAL. • CEREAL: PORCIÓN DE PASTA GUISADA, COCIDA AL DENTE, CON SOFRITO NATURAL, BAJA EN SAL Y SIN EXCESO DE ACEITES. • BEBIDA (12 OZ): JUGO NATURAL DE FRUTA, ENDULZADO CON STEVIA EN HOJAS O CON BAJO CONTENIDO DE AZÚCAR, ELABORADO CON FRUTA FRESCA.										
SUBTOTAL							**$ 48.790,00**				**$ 38.365,60**
COMPARTIR DE EXPERIENCIAS POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				**COTIZACIÓN 1 DISTRIBUIDORA INTEGRAL ALMA SAS**				**COTIZACIÓN 2 GRUPO EMPRESARIAL G&C**			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**PORCENTAJE DE IVA**	**VALOR DEL IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**PORCENTAJE DE IVA**	**VALOR DEL IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**

1	REFRIGERIO COMPUESTO POR: • BEBIDA CALIENTE (7 OZ): CAFÉ CON LECHE BAJO EN DULCE, ENDULZADO CON HOJAS DE STEVIA NATURAL, O CAFÉ SIN DULCE, SEGÚN PREFERENCIA Y CONDICIÓN DE SALUD. PARA PERSONAS MAYORES CON DIAGNÓSTICO DE DIABETES MELLITUS SE OFRECERÁ CAFÉ SIN AZÚCAR O ENDULZADO CON STEVIA; PARA PERSONAS SIN DIABETES, LA BEBIDA SERÁ BAJA EN AZÚCAR. • CEREAL HORNEADO: PORCIÓN INDIVIDUAL DE MANTECADA DE MAÍZ, ELABORADA CON ENDULZANTE NATURAL (STEVIA) O CON BAJO CONTENIDO DE AZÚCAR, SEGÚN DISPONIBILIDAD. • FRUTA FRESCA: FRUTA PICADA O ENTERA, SEGÚN PRESENTACIÓN, SELECCIONADA ENTRE LAS SIGUIENTES OPCIONES: MANDARINA, PAPAYA, MELÓN, CIRUELA O FRESAS, GARANTIZANDO SU ESTADO DE MADUREZ Y FRESCURA.	1	UNIDAD	$ 16.000,00	19%	$ 3.040,00	$ 19.040,00	$ 12.480	19%	$ 2.371	$ 14.851

2	Botella Deportiva Capacidad: 900 ML• BPA Free, libre de BPA.• Antiderrames, se abre con un click, cuenta con seguro para evitar se abra solo.• Sin olores, material de alta calidad sin químicos.	1	UNIDAD	$ 12.000,00	19%	$ 2.280,00	$ 14.280,00	$ 14.000	19%	$ 2.660	$ 16.660
3	CHAQUETA TERMICA POLAR PARA CABALLERO Y DAMA, DEBE INCLUIR BORDADO CON FRASE MESA DE PARTICIPACIÓN VICTIMAS GAMA	1	UNIDAD	$ 146.000,00	19%	$ 27.740,00	$ 173.740,00	$ 127.000	19%	$ 24.130	$ 151.130
4	PASADIA QUE INCLUYA ENTRADA A PARQUE TEMATICO, CON ALMUERZO Y DESAYUNO CON ACCESO A OTROS ESCENARIOS	1	UNIDAD	$ 110.000,00	19%	$ 20.900,00	$ 130.900,00	$ 140.000	0%	$ 0	$ 140.000
5	TRANSPORTE IDA Y REGRESO PARA LOS PARTICIPANTES	1	GLOBAL	$ 430.000,00	0%	$ -	$ 430.000,00	$ 450.000	0%	$ 0	$ 450.000
SUBTOTAL							**$ 767.960,00**				**$ 772.641,20**

CONMEMORACIÓN DEL DIA DE TRABAJO INFANTIL				**COTIZACIÓN 1 DISTRIBUIDORA INTEGRAL ALMA SAS**				**COTIZACIÓN 2 GRUPO EMPRESARIAL G&C**			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**PORCENTAJE DE IVA**	**VALOR DEL IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**PORCENTAJE DE IVA**	**VALOR DEL IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**

1	REFRIGERIO COMPUESTO POR: • BEBIDA CALIENTE (7 OZ): CAFÉ CON LECHE BAJO EN DULCE, ENDULZADO CON HOJAS DE STEVIA NATURAL, O CAFÉ SIN DULCE, SEGÚN PREFERENCIA Y CONDICIÓN DE SALUD. PARA PERSONAS MAYORES CON DIAGNÓSTICO DE DIABETES MELLITUS SE OFRECERÁ CAFÉ SIN AZÚCAR O ENDULZADO CON STEVIA; PARA PERSONAS SIN DIABETES, LA BEBIDA SERÁ BAJA EN AZÚCAR. • CEREAL HORNEADO: PORCIÓN INDIVIDUAL DE MANTECADA DE MAÍZ, ELABORADA CON ENDULZANTE NATURAL (STEVIA) O CON BAJO CONTENIDO DE AZÚCAR, SEGÚN DISPONIBILIDAD. • FRUTA FRESCA: FRUTA PICADA O ENTERA, SEGÚN PRESENTACIÓN, SELECCIONADA ENTRE LAS SIGUIENTES OPCIONES: MANDARINA, PAPAYA, MELÓN, CIRUELA O FRESAS, GARANTIZANDO SU ESTADO DE MADUREZ Y FRESCURA.	1	UNIDAD	$ 16.000,00	19%	$ 3.040,00	$ 19.040,00	$ 12.480	19%	$ 2.371	$ 14.851

2	DIVULGACIÓN DE LINEAS DE EMERGENCIA Y ATENCIÓN IMAN ANCHO X ALTURA 6 CM X 8 CM MATERIALES CAUCHO CON DISEÑOR LLAMATIVO Y CON LAS ORIENTACIONES DEL SUPERVISOR	1	UNIDAD	$ 7.000,00	19%	$ 1.330,00	$ 8.330,00	$ 5.000	19%	$ 950	$ 5.950
SUBTOTAL							**$ 27.370,00**				**$ 20.801**
ENCUENTRO REGIONAL DEL ADULTO MAYOR				**COTIZACIÓN 1 DISTRIBUIDORA INTEGRAL ALMA SAS**				**COTIZACIÓN 2 GRUPO EMPRESARIAL G&C**			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**PORCENTAJE DE IVA**	**VALOR DEL IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**PORCENTAJE DE IVA**	**VALOR DEL IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**
1	DESAYUNO COMPUESTO POR: CALDO DE COSTILLAS, HUEVOS AL GUSTO ACOMPAÑADO CON PAN Y/O AREPA CON CHOCOLATE	1	UNIDAD	$ 20.000,00	19%	$ 3.800,00	$ 23.800,00	$ 17.500	19%	$ 3.325	$ 20.825
2	HIDRATACIÓN AGUA X 24 UNIDADES POR 300 ML	1	PAQUETE	$ 27.000,00	19%	$ 5.130,00	$ 32.130,00	$ 25.000	19%	$ 4.750	$ 29.750
3	ALQUILER DE TRAJES DE BAILE REPRESENTATIVO DE ESPAÑOL PARA DAMA VESTIDO COMPLETO, CABALLERO PANTALON, CAMISA, SOMBRERO Y CHALECO.	1	UNIDAD	$ 140.000,00	19%	$ 26.600,00	$ 166.600,00	$ 70.000	19%	$ 13.300	$ 83.300
4	UNIFORME DE LA SELECCIÓN ESPAÑOLA COMPUESTO POR CAMISETA Y PANTALONETA	1	UNIDAD	$ 69.000,00	19%	$ 13.110,00	$ 82.110,00	$ 65.000	19%	$ 12.350	$ 77.350
SUBTOTAL							**$ 304.640,00**				**$ 211.225**

VALOR TOTAL				$ 8.411.330,00				$ 7.369.081

Para el caso es importante tener en cuenta el porcentaje de impuestos municipales. Así mismos costos de traslados y demás gastos derivados. Cuadro de retenciones y descuentos por impuestos Municipales.

Cuadro de retenciones y descuentos por impuestos Municipales		
Retención o Impuesto descontado por el Municipio	**Declarante de Renta**	**No declarante de renta**
	**** Personas Jurídicas***	**** Personas Naturales***
Retención en la Fuente por Renta	2.5% Para combustible 0,1%	3.5%
Estampilla pro cultura	1%	1%
Estampilla adulto mayor	4%	4%
Retención en la fuente por IVA (sobre el valor del IVA Facturado)	Se retiene 15% IVA facturado	Si factura, se retiene 15% IVA facturado
Retención en la fuente por ICA	Según la actividad económica del RUT sea servicio o suministro (6*1000)	
Fondo Educativo	1%	1%
Contribución al Deporte	1%	1%

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
(ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 NUMERAL 5° DECRETO 1082 DE 2015)

El contratista debe ejecutar el contrato en un término de **DOS (02) MESES** contados desde la suscripción del acta de inicio.

3.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN
(ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 NUMERAL 6° DECRETO 1082 DE 2015)

Para garantizar las obligaciones económicas derivadas del futuro contrato, la Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal que a continuación se relaciona:

DISPONIBILIDAD No. 2026000306		**FECHA: 13 DE MAYO DEL 2026**	
RUBRO	**NOMBRE**	**FUENTE**	**VALOR**
2.3.41.4101014.IP-158.06	Servicio de caracterización de la población victima para su posterior atención, asistencia y reparación integral INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION atención, asistencia y reparación integral a las víctimas RECURSOS SGP LIBRE INVERSION"	06 RECURSOS SGP LIBRE INVERSION	$1.500.000
2.3.41.4101031.IP-160.07	Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION atención, asistencia y	07- RECURSOS LEY 99	$5.000.000

	reparación integral a las víctimas RECURSOS LEY 99"		
2.3.41.4101031.IP-160.31	Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION atención, asistencia y reparación integral a las víctimas REC BALANCE SGP LIBRE INVERSION"	31- REC BALANCE SGP LIBRE INVERSION	$3.000.000
2.3.41.4102052.IP-166.31	Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes REC BALANCE SGP LIBRE INVERSION"	31- REC BALANCE SGP LIBRE INVERSION	$2.000.000
2.3.41.4104008.IP-169.01.45	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial REC BALANCE ESTAMPILLA ADULTO MAYOR"	45- REC BALANCE ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	$17.000.000
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD			**$28.500.000**

CAPITULO IV
INFORMACIÓN ADICIONAL NECESARIA PARA EL PRESENTE PROCESO

4.1. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS

Autorización para contratar: N.A.
Permisos: N.A.
Licencias: N.A.
Estudios y diseños: N.A.

4.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Teniendo en cuenta que se pretende por parte del Municipio la suscripción de un contrato cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, la selección para la escogencia del contratista será a través de la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA,** cuyo fundamento legal de la modalidad se encuentra contemplado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que adiciono el numeral 5º al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

4.3. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Como factor de selección se tendrá en cuenta la propuesta que presente el menor valor y que además cumpla las condiciones exigidas en el estudio previo e invitación, conforme al siguiente procedimiento:

La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de conformidad con lo estipulado en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 el cual preceptúa: "*La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*".

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: Igualmente el servicio que se pretende contratar se encuentran incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, bajo los códigos UNSPC 14111514, 14111600, 14111703, 14111704, 26111700, 31201600, 39101628, 39121400, 41116202, 42131606, 42132203, 42141503, 42142510, 42142531, 42181605, 42192210, 42311512, 44121614, 44121615, 44121618, 44121701, 47121701, 47131606, 47131612, 47131618, 47131710, 47131803, 47131805, 49121503, 50201700, 52121704, 53101800, 53102900, 53131608, 55121800, 56101500, 56101530, 60131600 y 90101600; elaborado conforme al artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, según la certificación anexa.

Por todo lo anterior, el Municipio de GAMA en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones esenciales que se le han asignado, considera necesario, oportuno y conveniente la selección de una persona natural o jurídica que en forma individual o conjunta acredite capacidad jurídica y experiencia para ejecutar el objeto del contrato, para lo cual adelanta el presente **ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA.**

CAPITULO V
DISPOSICIONES ADICIONALES INHERENTES AL CONTRATO

5.1 IDENTIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

5.2. TIPO DE CONTRATO

SUMINISTRO

5.3. CONDICIONES TÉCNICAS A EJECUTAR

Para la ejecución de la **"CONTRATAR EL SUMINISTRO INTEGRAL DE BIENES (INSUMOS, MATERIALES Y LOGÍSTICA) Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS SOCIALES PARA EL PRIMER SEMESTRE ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA, BAJO LA MODALIDAD DE COTIZACION INDIVIDUAL Y MONTO AGOTABLE",** el Contratista debe cumplir con el producto, descripción y cantidades para la prestación servicios requerido por la entidad, insumos relacionados a continuación:

5.4 FORMA DE PAGO Y REQUISITOS

La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante **PAGOS PARCIALES,** toda vez que se demuestre la ejecución de los ítems contratados, pactando la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

- Factura o documento similar donde conste la entrega.
- Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y demás parafiscales, según corresponda.

Por su parte el supervisor del contrato deberá:

- Suscribir acta de recibido a satisfacción respecto del cumplimiento del contrato.
- Verificar el cumplimiento para cada pago, de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

5.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se desarrollará en la jurisdicción departamental de Cundinamarca. Sin embargo los efectos legales y contractuales se surten en la jurisdicción del municipio de Gama, Cundinamarca,

5.6. SUPERVISIÓN

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, la vigilancia y control para la correcta ejecución del objeto contratado se realizará a través de un supervisor, el cual será designado en el documento de aceptación de oferta por el ordenador del gasto o su delegado.

La supervisión consistirá en el seguimiento **administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico** del contrato.

La vigilancia y control del cumplimiento del contrato será ejercida por la **Secretaria General y de Gobierno y la Coordinación de programas sociales** o quien haga sus veces, quien en ejercicio de la función de supervisión, estará facultados para actuar conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, 1474 de 2011 sus Decretos reglamentarios, y en general lo previsto en el respectivo contrato y lo regulado en el Manual de contratación y supervisión.

5.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes: 1. Hacer entrega dentro del plazo pactado los elementos de óptima calidad según las características requeridas por el municipio, según las cantidades, descripciones y calidades descritas en el presente documento 2. Acatar y observar las indicaciones que imparta el supervisor del contrato, respecto de los elementos requeridos. 3. Preparación de los alimentos cumpliendo las especificaciones sanitarias, en su preparación 4. Empacar los alimenticos en los respectivos empaques para su posterior entrega al personal 5. Brindar atención en el establecimiento de acuerdo con la solicitud previa del supervisor del contrato 6. Realizar la entrega de cada uno de los productos 7. Suministrar los alimentos en los tiempos solicitados por el supervisor del contrato 8. Entregar agrupados y debidamente empacados los productos en las cantidades y características requeridas, con la calidad, condiciones especificadas. 9. Las demás relacionadas con el cumplimiento del presente contrato.

5.7.2OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven de la aceptación de oferta y demás documentos del proceso, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución.
2. Prestar el servicio de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.
3. Responsabilizarse por cualquier demora, mala calidad, cambios en los elementos y /o cualquier cambio en las especificaciones técnicas solicitadas en los documentos previos.
4. Garantizar que los elementos suministrados no se encuentren con fechas próximas de vencimiento o deterioro alguno que pueda afectar sus principales cualidades.
5. Constituir Las garantías solicitadas y aportar los demás documentos para la legalización del contrato.
6. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
7. Mantener la reserva profesional sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato, no solo la del contratista sino la de sus empleados o sub contratistas utilizados en la ejecución del contrato.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
11. Verificar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas

en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley. Debe tener en cuenta que con la suscripción del contrato, el Contratista acepta y declara no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibiciones y demás restricciones de que tratan las normas antes descritas.

12. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
13. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato cuando a esta hubiere lugar.
14. Mantener al Municipio libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del MUNICIPIO ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
15. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
16. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por el MUNICIPIO y con fundamento en los respectivos soportes.
17. EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
18. EL CONTRATISTA prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.
19. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones y a la propuesta hecha al Municipio.
20. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar
21. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
22. Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada
23. Cumplir con la entrega de acuerdo a las especificaciones técnicas y económicas del Contrato.
24. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
25. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
26. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
27. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
28. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
29. Tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
30. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
31. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.

5.8 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto; o más tardar dentro de los CUATRO (4) MESES siguientes a la terminación del plazo contractual, de conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En caso de que el CONTRATISTA no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que haga el MUNICIPIO tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral el presente contrato dentro de los dos (2) meses siguientes de conformidad con el artículo 141 de la ley de la ley 1437 de 2011 "CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO", Sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 164 de la ley antes señalada.

CAPITULO VI
REQUISITOS HABILITANTES REVISAR POR FAVOR TODO EL CAPITULO

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Deberá acreditar capacidad jurídica para celebrar contratos con el estado, es decir para adquirir derechos y contraer obligaciones y cumplir el objeto del contrato; así mismo deberá acreditar que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, impedimentos o prohibiciones que le impidan la celebración del contrato.

La capacidad jurídica deberá acreditarse aportando los documentos que se requieren, según se trate de una persona natural o jurídica, conforme se indica a continuación:

A) PERSONA NATURAL: Los proponentes personas naturales deben acreditar su capacidad jurídica de la siguiente manera:

(a) Con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

b) Igualmente debe acreditar la ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica. Para acreditar este requisito el proponente persona natural debe presentar junto con su propuesta una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, dado que las personas naturales mayores de dieciocho (18) años son capaces jurídicamente a menos que estén expresamente inhabilitadas por decisión judicial o administrativa, y que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley. *(Fuente: Guía requisitos habilitantes- Colombia Compra Eficiente).*

C) Acreditar la siguiente información y /o documentos:

- Carta de presentación de la oferta suscrita por el oferente según Anexo No. 1, debidamente suscrita por el oferente, de lo contrario dará lugar al rechazo de la propuesta. En dicha carta, bajo la gravedad del juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad conforme a las leyes vigentes.
- Certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, actualizado en el caso de que el oferente persona natural está obligada a ello, y que dentro de su actividad comercial se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Si el oferente es varón, menor de 50 años debe presentar copia de su libreta militar
- No ser responsable fiscal ni encontrarse inhabilitado para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente se encuentra señalado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.

- Se consultará en línea los antecedentes judiciales del proponente, en los registros de las bases de datos de la Policía Nacional.
- Registro Único Tributario expedido por la Dirección Nacional de impuestos y Aduanas Nacionales
- Certificación o Planilla PILA de pago aportes Seguridad Social en Salud y Pensiones y/o parafiscales.

B) PERSONA JURÍDICA: La capacidad jurídica de las personas jurídicas está relacionada con: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley. (Fuente: Guía requisitos habilitantes- Colombia Compra Eficiente).

Las personas jurídicas deben acreditar su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del primer cierre.

Por lo anterior la Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

(a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. Debe tener en cuenta que el objeto social se encuentra transcrito en los certificados de existencia y representación legal.

(b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe acreditar el proponente con la presentación y suscripción de una declaración en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

e) El oferente deberá allegar los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la oferta suscrita por el representante legal según Anexo No. 1, debidamente suscrita por el oferente, de lo contrario dará lugar al rechazo de la propuesta. En dicha carta, bajo la gravedad del juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad conforme a las leyes vigentes.
- Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal.
- Si el representante legal es barón, menor de 50 años debe presentar copia de su libreta militar.
- Las autorizaciones al Representante Legal de órgano que corresponda para participar, en caso que lo requiera.

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, actualizado en cuyo objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía y donde conste que la duración de la sociedad no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- Certificado del revisor fiscal o por el representante legal, actualizado donde se acredite el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y Aportes Parafiscales dentro de los últimos seis (6) meses a la fecha de cierre del presente proceso. Esto en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 50dela Ley 789/2002.
- No ser responsable fiscal ni encontrarse inhabilitado para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente, se encuentra señalado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.
- Se consultará en línea los antecedentes judiciales del representante legal, en los registros de las bases de datos de la Policía Nacional.
- Registro Único Tributario expedido por la Dirección Nacional de impuestos y Aduanas Nacionales.

C. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Carta de presentación de la oferta debidamente suscrita por todos los integrantes y el representante legal del Consorcio o Unión Temporal según AnexoNo.1,de lo contrario dará lugar al rechazo de la propuesta. En dicha carta, bajo la gravedad del juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad incompatibilidad conforme a las leyes vigentes.

Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, El cual debe contener como mínimo los requisitos establecidos en esta Invitación.

Deberán acreditar además todos los requisitos señalados anteriormente según corresponda para sus integrantes sean personas naturales o personas jurídicas.

NOTA:No obstante, el Municipio deberá verificar que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato, especialmente las contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y demás normas vigentes. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Si el proponente no cumple con la capacidad jurídica solicitada será evaluado como **NO CUMPLE**, lo que lo inhabilitará para seguir siendo evaluado.

Los anteriores requisitos serán objeto únicamente de verificación y su ponderación será del tipo **CUMPLE/ NO CUMPLE**.

***POR REGLA GENERAL LOS REQUISITOS HABILITANTES SON SUSCEPTIBLES DE SUBSANARSE EN EL TÉRMINO SEÑALADO POR LA ENTIDAD, NO OBSTANTE, DEBEN TENER EN CUENTA LOS INTERESADOS QUE LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR Y ENTREGAR COMPLETA, YA QUE LA MISMA LEY PROHÍBE COMPLETAR, ADICIONAR, MODIFICAR Y MEJORAR LAS PROPUESTAS Y, POR OTRA PARTE, PORQUE LA PROPUESTA NO PUEDE CONDICIONAR LA ADJUDICACIÓN.* CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

SECCIÓN TERCERA, SUB-SECCIÓN C, CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA, Bogotá D.C. Veintinueve (29) de julio de dos mil quince (2015). Radicación: 25000 23 31 000 2005 01178 01 (40.660).

6.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar su experiencia para el desarrollo del contrato acreditando:

EXPERIENCIA GENERAL

- El proponente deberá presentar UN (01) CONTRATO, con certificación expedida por entidades públicas o privadas, ejecutados y liquidados y cuyo objeto sea igual o similar a actividades artísticas y culturales y que sus ítems demuestran tener transporte, alimentación y suministro de prendas.

- **ACREDITACIÓN:** La experiencia será verificada con la información contenida los certificados de experiencia expedidas por el contratante, en las cuales se indique como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante
- Número de contrato
- Objeto
- Fecha de inicio, fecha de terminación y tiempos de suspensión si los hubo
- Firma del funcionario o persona que la expide,
- Nombre del contratista.

La certificación debe ser expedida por quien legalmente tenga la competencia para ello.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.

El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.

En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado.

Para el caso de contratos ejecutados con personas de derecho privado se debe aportar la factura correspondiente asi como la resolución de autorización de facturación expedida por la DIAN.

PERSONAL MINIMO EXIGIDO

Idoneidad

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Persona manipulación de alimentos: certificada con curso de manipulación de alimentos con experiencia con eventos culturales, logísticos, masivos y de aglomeraciones. Se deberá acreditar que dicha persona cuenta con la	1

	residencia en el municipio anexándose con la carta correspondiente expedida por entidad territorial	

6.3. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR.
(ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. NUMERAL 7 DECRETO 1082 DE 2015)

Requiere garantía: SI __ NO _X__
En atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de mínima cuantia, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se impone la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

6.4. CAPACIDAD FINANCIERA

N.A.

6.5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

N.A.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DEMÁS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Los Proponentes deben acreditar los requisitos habilitantes en la forma y términos indicados a continuación y además deberán incluir en su Oferta los documentos aquí exigidos, so pena de no ser habilitados o que su propuesta sea rechazada, según corresponda:

REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	
DOCUMENTOS SOLICITADOS	**DESCRIPCIÓN**
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**FORMATO No. 1: EL PROPONENTE** debe anexar el formato correspondiente, carta de presentación de su propuesta, la cual debe estar suscrita y foliada **iniciando con el número 1**, así: 2.1. Si la propuesta es presentada por una persona natural la carta debe estar suscrita por este. 2.2. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura deberá estar suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley. Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo, invitación y propuesta presentada, a la vez que se declara hábil para contratar con el Municipio y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**FORMATO No 2.** El proponente debe diligenciar, suscribir y aportar con su oferta el formato No 2 denominado compromiso anticorrupción.
3. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	**FORMATO No 3 y 4. EL PROPONENTE** debe diligenciar, suscribir y aportar con su oferta el formato según corresponda, en el evento que el proponente se presente como un Consorcio o unión temporal. El documento de constitución deberá contener como mínimo la siguiente información: a) Deben señalar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. b) Deben indicar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución dei contrato, ios cuaies no podrán ser modificados sin ei consentimiento previo de la ENTIDAD. c) Designar la persona que para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.Igualmente la designación de un representante legal suplente. d) La duración del Consorcio o de la Unión Temporal que como mínimo deberá ser por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (Personas jurídicas)	Los proponentes ***personas jurídicas*** deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil. El referido certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del primer cierre del proceso de selección donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más. FACULTADES EXPRESAS POR LIMITACIONES ESTATUTARIAS: En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse o para ejercer cualquiera de las actividades relacionadas directa o indirectamente, se deberá allegar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse y en general ejecutar todas las actividades inherentes. Para acreditar lo anterior se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.
5. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural o apoderado del proponente singular o plural deberá aportar copia del documento de identidad, conforme a las reglas previstas para cada caso por la ley, el cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad. En el caso de los extranjeros, deberá allegar copia de la Cédula de Extranjería a manera de documento de identificación, con los mismos efectos que la Cédula de Ciudadanía.
6. DECLARACIÓN JURAMENTADA	**FORMATOS 5 y 6** Con la propuesta se deberá allegar declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas; así mismo de no estar incurso en prohibiciones o conflictos de interés, la cual deberá estar suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

7. CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES(*Art. 23 L.1150/2007 y 50 de la Ley 789 de 2002*)	De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), así como los demás parafiscales cuando corresponda. El requisito anteriormente solicitado deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. **FORMATO NO 7** El requisito anteriormente solicitado se debe acreditar en la siguiente forma: **Si se trata de una persona jurídica,** debe dares aplicación al artículo 50 inciso 3º de la Ley 789 de 2002 el cual preceptúa: *"Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.".* *"Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. (…)."* **Si se trata de una persona natural**, el requisito anteriormente exigido deberá acreditarse allegando con su propuesta la planilla de pago, consignación, pago en línea o cualquier otro medio de pago autorizado, donde conste fecha de pago, periodo cancelado y concepto o detalle del pago.
8. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DEL PROPONENTE. (RUT)	El proponente debe anexar el respectivo Registro Único Tributario (RUT). En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes.
9. HOJA DE VIDA	El proponente debe adjuntar la hoja de vida según sea el caso persona natural o jurídica debidamente diligenciada.
10. CERTIFICACIÓN BANCARIA	El proponente deberá aportar certificación expedida por una entidad financiera en la que conste que es titular de una cuenta bancaria corriente o de ahorros, a través de la cual la Alcaldía Municipal de GAMA realizará los desembolsos con ocasión del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar seleccionado, que no sea mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
11. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	No obstante, que es deber de la Entidad verificar la responsabilidad fiscal de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de responsables fiscales

	de la persona natural o la de la persona jurídica y su representante legal, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.
12. BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Si bien se sabe que es deber de la Entidad verificar los antecedentes disciplinarios de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes disciplinarios de la persona natural o la persona jurídica y su representante legal, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.
13. ANTECEDENTES JUDICIALES	No obstante, que es deber de la Entidad verificar los antecedentes judiciales de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes judiciales de la persona natural o la del representante legal de la persona jurídica, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes que sean personas naturales y la del representante legal o apoderado de la persona jurídica.
14. DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR	La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. Por lo anterior se deberá allegar copia de la libreta militar, no obstante se tendrá en cuenta el procedimiento contemplado en el artículo 20 de la ley 1780 de 2016 sobre la materia. La definición de la situación militar se debe acreditar por parte del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o de la persona natural. **Lo anterior únicamente se requerirá cuando se trate de Varones menores de 50 años.**
15. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y/O CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	El proponente, deberá aportar los certificados con los que pretende acreditar la experiencia solicitada en los términos indicados.
16. OFERTA ECONÓMICA	**FORMATO No 8.** La oferta económica debe ser presentada en la forma y términos señalada en el presente cuadro e Invitación pública, la cual debe contener todos los ítems, es decir costos directos e indirectos.
17. ANEXOS Y FORMATOS	Los proponentes deben adjuntar con la propuesta los anexos y formatos requeridos por la entidad o que consideren necesarios, bien sea los publicados por la entidad **en la página** www.Contratos.gov.co, los expedidos por Colombia eficiente o en su defecto los adoptados por el proponente, siempre y cuando contengan los datos e información mínima requerida.

18. REQUISITOS VERIFICADOS POR LA ENTIDAD	Igualmente, la entidad contratante deberá verificar la siguiente información: **1. Boletín de la Contraloría General de la República:** En cumplimiento de la Circular 005 de 2008, la Entidad verificará, en la Página Web www.contraloriagen.gov.code la Contraloría General de la República, que los proponentes y sus Representantes Legales no figuren en el Boletín de Responsables Fiscales, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la cual señala "... *los Representantes Legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de Contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6º de la Ley 190 de 1995*". Por lo anterior, la Entidad no tendrá en cuenta las Propuestas presentadas por las personas o firmas, así como sus representantes, que aparezcan en el boletín de responsables fiscales. **2. Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría general de la Nación:** De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, la entidad contratante llevara a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de esta y su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda **3. Antecedentes Judiciales de la policía nacional:** La entidad contratante realizará la verificación de los antecedentes judiciales del proponente persona natural o la del representante legal de la persona jurídica o apoderado, en la base de datos de la Policía Nacional.

***RECUERDEN QUE TODOS LOS DOCUMENTOS AQUÍ EXIGIDOS DEBEN OBRAR EN LA PROPUESTA YA QUE POR REGLA GENERAL LOS REQUISITOS HABILITANTES SON SUSCEPTIBLES DE SUBSANARSE EN EL TÉRMINO SEÑALADO POR LA ENTIDAD,SIN EMBARGO DEBEN TENER EN CUENTA LOS INTERESADOS QUE LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR Y ENTREGAR COMPLETA, YA QUE LA MISMA LEY PROHÍBE COMPLETAR, ADICIONAR, MODIFICAR Y MEJORAR LAS PROPUESTAS Y, POR OTRA PARTE, PORQUE LA PROPUESTA NO PUEDE CONDICIONAR LA ADJUDICACIÓN.* CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA, SUB-SECCIÓN C, CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA, Bogotá D.C. Veintinueve (29) de julio de dos mil quince (2015). Radicación: 25000 23 31 000 2005 01178 01 (40.660)**

CAPITULO VII
DISPOSICIONES FINALES Y ANEXOS

7. REQUISITOS ADICIONALES

7.1. BANCO DE PROYECTOS: (Proyectos de Inversión)

CÓDIGO BPIN: 2024252990033 y 2024252990034

7.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	Detalle del Código UNSPCS
14000000	14110000	14111500	14111514	Blocs o cuadernos de papel

14000000	14110000	14111600	14111600	Papel fantasía
14000000	14110000	14111700	14111703	Toallas de papel
14000000	14110000	14111700	14111704	Papel higiénico
26000000	26110000	26111700	26111700	Baterías, pilas y accesorios
31000000	31200000	31201600	31201600	Otros adhesivos y selladores
39000000	39100000	39101600	39101600	Lámparas y bombillas
39000000	39120000	39121400	39121400	Lengüetas de conexión, conectadores y terminales
41000000	41160000	41111602	41111600	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia
42000000	42130000	42131600	42131600	Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados
42000000	42130000	42132200	42132203	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos
42000000	42140000	42141500	42141503	Toallitas de preparación de la piel
42000000	42140000	42142500	42142500	Agujas de inyección y aspiración y accesorios
42000000	42140000	42142500	42142531	Contenedores o carritos o accesorios para desecho de agujas o cuchillas u otros objetos afilados
42000000	42180000	42181600	42181605	Mangas o vejigas de presión de la sangre
42000000	42190000	42192200	42192210	Sillas de ruedas
42000000	42310000	42311500	42311512	Esponjas de gasa
44000000	44120000	44121600	44121600	Suministros de escritorio
44000000	44120000	44121600	44121615	Grapadoras
44000000	44120000	44121600	44121618	Tijeras
44000000	44120000	44121700	44121701	Bolígrafos
47000000	44120000	47121700	47121701	Bolsas de basura
47000000	47130000	47131600	47131600	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
47000000	47130000	47131600	47131612	Cauchos de repuesto
47000000	47130000	47131600	47131618	Traperos húmedos
47000000	47130000	47131700	47131710	Dispensadores de papel higiénico
47000000	47130000	47131800	47131803	Desinfectantes para uso doméstico
47000000	47130000	47131800	47131805	Limpiadores de propósito general
49000000	49120000	4912150	49121503	Carpas
50000000	50200000	50201700	50201700	Café y té
52000000	52120000	52121600	52121604	Manteles
53000000	53100000	53101800	53101800	Abrigos y chaquetas
53000000	53100000	53102900	53102900	Prendas de deporte
53000000	53130000	53131600	53131608	Jabones
55000000	55120000	55121800	55121800	Documentos de identificación
56000000	56100000	56101500	56101500	Muebles
56000000	56100000	56101500	56101530	Gabinetes de almacenamiento
60000000	60130000	60131600	60131600	Sets de instrumentos musicales
90000000	90100000	90101600	90101600	Servicios de banquetes y catering

7.3. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON EL PLAN DE DESARROLLO

Plan Municipal de Desarrollo "***GAMA AVANZA***", el cual contiene los diferentes ESTRATEGIAS, SECTORES, PROGRAMAS Y METAS que deben ser cumplidos en el cuatrienio de la administración.

7.3.1 LÍNEA ESTRATÉGICA:

7.3.2. SECTOR: 41 – INCLUSIÓN SOCIAL

7.3.3. PROGRAMA:

4101- Atención, asistencia y reparación integral a las victimas
4102- Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes.
4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar inclusión social y reconciliación.

7.3.4 Meta:

- Realizar la caracterización de víctimas de conflicto armado
- Realizar el reconocimiento y/o dignificación de las víctimas del conflicto armado anualmente.
- Implementar una estrategia de garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes
- Atender con servicios integrales a 800 adultos mayores

NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE

DIANA YANIRA NIETO RUEDA
Secretaria General y de Gobierno

KAROL YESSENIA ROBAYO RODRÍGUEZ
Coordinadora de programas sociales

Proyecto: Karol Y, Robayo / Coordinadora de programas sociales	Reviso: Diana Y. Nieto R /secretaria general y de Gobierno	Revisó: Luis Miguel Castañeda, Asesor Jurídico Aprobó: Ernesto Avelino Ruiz Martínez - Alcalde